

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
 Area de Conocimiento: Didáctica de la Matemática
 Plaza número: 24/089

1. Comisión titular:

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Enrique Castro Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Salvador Llinares Ciscar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Alicia Bruno Castañeda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Manuel Pedro Huerta Palau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Martín Socas Robayna, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Isidoro Segovia Alex, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

José María Fortuny Aymeni, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

José Manuel Yabar Madinaveitia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

José Carrillo Yáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
 Area de Conocimiento: Zoología
 Plaza número: 65/143

1. Comisión titular:

Presidente: Felipe Pascual Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: José Miguel Avila Sánchez-Jofre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Jesús Angel Ortea Rato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Luis Felipe Valladares Díez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Juan Luis Martínez Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Alba Tercedor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Amelia Ocaña Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Darío Díaz Cosin, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Juan Manuel Sánchez Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Carmen Blanco Rincón de Arellano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria
 Area de Conocimiento: Dibujo
 Plaza número: 1/146

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Tomás Sanmartín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: María Josefa Díaz Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

José Fuentes Esteve, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Manuel Clemente Ochoa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

M. Gracia Ruiz Llamas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Rosa Graceran Piqueras, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: José Merelo Merlo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

José Rosello Valle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Juan Amo Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Sebastián García Garrido, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 12.11.2001 (BOJA 11.12.2001), que figuran como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada,

en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 12 de marzo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
 Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática
 Plaza número: 5/087

1. Comisión Titular.

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: María Jesús Cañizares Castellano, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Salvador Linares Ciscar, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

- Luis Rafael Puig Espinosa, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

- Juan Antonio García Cruz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Martín Socas Robayna, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretaria: Carmen Batanero Bernabéu, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- José María Fortuny Aymemi, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

- Adela Jaime Pastor, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

- Lluís Bibiloni Matos, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Alcalá del Río (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18 de junio de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Alcalá del Río (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, singularidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Alcalá del Río (Sevilla).

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de Microordenadores y Periféricos con destino a la Administración Autónoma Andaluza.

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes, establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 182 apartado g) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 10 párrafo tercero del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Declarar la necesaria uniformidad de los modelos de Microordenadores y Periféricos que se adjunta como anexo de la presente resolución, para el período de dos años, para